

2021-404
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, diez de diciembre de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la accionante el día 10 de diciembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la doctora SANDRA MILENA VEGA GOMEZ identificada con C.C. 37.512.117 en calidad de Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS S.A., para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 29 de noviembre de 2021 emitido dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2021-404, incoada a través de apoderado judicial por JUAN ROBERTO GARNICA SANDOVAL identificado con C.C. 13.838.081 actuando en causa propia en contra de NUEVA EPS.

SEGUNDO: VINCULAR y REQUERIR al Superior jerárquico de la Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS S.A., esto es el Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO identificado con C.C. 19.374.852 en calidad de Vicepresidente de salud de NUEVA EPS S.A., a fin de que conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de tutela de primera instancia de fecha 29 de noviembre de 2021, emitidos dentro de la acción de Tutela de conocimiento de este Despacho radicada al número 68001410500220210040400.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el tramite pertinente.

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **13 DE DICIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 169 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **14 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria